

Execucion de Embiara por el Papel sellado a las Capitanías
leyó Rezervado por el Rexedero esto no ha tenido lu-
gar en esta ocasión por no haverlo haerido para ex-
ploxar con anticipacion la Voluntad de ellos y ofe-
cerse otros inconvenientes que debexan consultarse
por lo que este Remite dho papel sellado en la forma
acostumbrada.

Todo lo qual participo a C. m. s. para su inte-
ligencia, y puntual cumplim^{to} en la parte que acada
eno Corresponde, Encargandole muy particularm^{te}.
la obervancia de dhar Præmáticas y otros ex-
pedidos sobre el uso del Papel sellado caso de las pre-
nias que contienren y de que procedere a su Execucion
ala menor noticia que tenga de que se contuviere
nen; Y se quedax C. m. s. en cumplido a vi rredaxar
alvio

Dios gñe. a C. m. s. m. a. s. Como de vos llux-
cia 2 de Nov. ^{bte} de 1763.

B. L. M. de C. m. s.
Su mar. aff. ser. ^{or}

Alberto de Suelbes

Concejo Justicia y Rem^{to} de la Villa de Molina

